

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO - SECOP II
--	--

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	N° 716 DE 2025
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-546-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	AURA LUCIA CELIS RAMIREZ
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. 1053326295
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la gestión jurídica y el desarrollo de las actividades misionales de los grupos territoriales asignados conforme la normatividad vigente y de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/02/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	107925
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	12/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025
VALOR HONORARIOS:	\$6,062,450
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$64.464.052
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	19/02/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO COORDINADORA GRUPO TERRITORIAL ARN - BOGOTÁ

II. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta, la comunicación del contratista mediante escrito de fecha **13 de febrero de 2025** y el **MEM25- 001569 del 13 de febrero de 2025** suscrito por **CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO** en su calidad de COORDINADORA GRUPO TERRITORIAL ARN - BOGOTÁ y supervisora del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 716 DE 2025** por medio del cual remitió Formato de Solicitud de Modificación contractual, se solicitó la terminación anticipada del contrato en mención, señalando lo siguiente:

(...)

La contratista AURA LUCIA CELIS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.326.295, solicita la terminación anticipada del contrato 716-2025, sin liquidación, debido a que tomara posesión después del 20 de febrero del 2025, del empleo denominado profesional especializado, código 2028 grado 15, en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, según la resolución No. 0175 de 2025.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO - SECOP II

En mi calidad de supervisora he verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y considero que la terminación anticipada del contrato 716 del 2025, sin liquidación, no genera perjuicios para la entidad, toda vez que evaluada las fechas solicitadas y la ejecución contractual, es viable concederla.

Lo anterior, con el propósito de no incurrir en inhabilidades derivadas del Art. 127 de la Constitución Política de Colombia, "los servidores públicos no podrán celebrar contrato alguno con entidades públicas, por sí, o por interpuesta persona, o en representación de otro"

(...)

Por lo anterior, atendiendo la solicitud, justificación expuesta y visto bueno de la supervisora, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 716 DE 2025**, el día **19 de febrero de 2025 a las 23:59 horas**, entendiéndose esta fecha y hora como el último día de prestación de servicios.

III. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Valor inicial del contrato	\$64.464.052
Valor adicionado	\$0.00
Valor total del contrato	\$64.464.052
Valor por pagar a la contratista valor a pagar a la contratista (Del 12 al 19 de febrero de 2025)	\$1.616.653
Valor total ejecutado por la contratista	\$ 1.616.653
Saldo por liberar	\$62.847.399

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- MEM24- 001569 del 13 de febrero de 2025
- Solicitud de terminación anticipada presentada por la contratista de fecha 13 de febrero de 2025
- Formato de Solicitud de Modificación Contractual.

En consideración de lo anterior, las partes

VI. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 716 DE 2025**, suscrito entre la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN y AURA LUCIA CELIS RAMIREZ, el día **19 de febrero de 2025 a las 23:59 horas**.



SEGUNDO: Derivada de la presente acta de terminación, la supervisión deberá iniciar los trámites correspondientes para liquidar el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 716 DE 2025**, suscrito entre la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN y AURA LUCIA CELIS RAMIREZ, conforme a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de terminación de mutuo acuerdo se perfecciona con la firma de las partes por medio de la Plataforma de Contratación SECOP II.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Marlyn Prado – Abogada Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Olga Viviana Romero Ramírez – Abogada Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Juan Pablo Rendon García – Coordinador Grupo de Gestión Contractual.